



ACUERDO No. CSJCAA19-10
13 de marzo de 2019

“Por el cual se modifica el Acuerdo No. CSJCAA18-84 del 21 de diciembre 2018”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo No. CSJCAA18-84 del 21 de diciembre 2018 se formuló ante el Juzgado Primero Penal del Circuito de Chinchina, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito del mismo despacho, así:

Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito			
Nº	Cédula	Nombre	Total
1	24625119	María Bibiana Marulanda Otalvaro	599,67
2	10275610	Jesús Antonio Gallego Torres	511,39
3	24339240	Valentina Pineda Ortiz	503,11

2. Que dicho acto administrativo no ha sido notificado al Juzgado Primero Penal del Circuito de Chinchina, Caldas, toda vez que sobre la vacante de Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito del mismo despacho, se presentaron dos solicitudes de traslado las cuales no tiene decisión definitiva en firme y conforme a lo establecido en el artículo 21 del Acuerdo PCSJA17-10754 de 2017, tanto las listas de elegibles como con conceptos de traslado deben remitirse conjuntamente a la autoridad nominadora.

*“ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. Remisión de conceptos e Informes a las autoridades nominadoras. Para la decisión definitiva de las solicitudes de traslado, se remitirán a las respectivas autoridades nominadoras, los conceptos favorables conjuntamente con las listas de aspirantes por sede, si a ello hubiere lugar.
(...)”*

3. Que dentro de los cinco primeros días del mes de febrero de 2019, dos de los tres integrantes de la correspondiente listas de elegibles, (Jesús Antonio Gallego Torres y Valentina Pineda Ortiz) manifestaron por escrito que declinaban a su opción de sede para ese despacho.
4. Que en virtud de las declinaciones presentadas, se hace necesario modificar la lista de elegibles integrada para el cargo de Citador Grado 3 de Juzgado de Circuito en el Juzgado Primero Penal del Circuito de Chinchina, Caldas.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: modificar el artículo primero del Acuerdo No. CSJCAA18-84 del 21 de diciembre 2018, el cual quedara así:

*Elaborar ante el **Juzgado Primero de Ejecucion Civil Municipal de Manizales, Caldas**, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Escribiente de Juzgado Municipal, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:*

Escribiente Juzgado Municipal			
N°	Cédula	Nombre	Total
1º	24339240	Valentina Pineda Ortiz	503,11

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los catorce (14) días del mes marzo de dos mil diecinueve (2019).



FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta